

## Bases y Condiciones de la Promoción “MESDELPADRE-PAQ.AR”

1. **ORGANIZADOR:** Las presentes bases y condiciones rigen la promoción para **MESDELPADRE-PAQ.AR** y es organizada por Correo Oficial de la República Argentina S.A. (en adelante “el Organizador”), con domicilio en la calle Brandsen N° 2070, 1° piso C1287AAR - C.A.B.A.
2. Las personas mayores de 18 años de edad que hayan recibido un cupón podrán acceder al beneficio (en adelante, “Bonificación”) para adquirir los servicios disponibles a través de la plataforma MiCorreo del Correo Oficial de la República Argentina S.A. (en adelante, el “Organizador”).
3. El usuario gozará de un 20% de descuento en todos los envíos de PAQ.AR CLÁSICOS, EXPRESOS y HOY, cotizados y abonados entre 01/06/2024 hasta 30/06/2024 inclusive.
4. El beneficio no es acumulable con otras promociones vigentes de la plataforma.
5. El derecho al beneficio es intransferible y la asignación del mismo quedará condicionada a la verificación de los datos del usuario.
6. Los usuarios verán aplicado el descuento al momento de Cotizar y abonar los envíos dentro de la plataforma MiCorreo y durante la vigencia de la promoción. Para que esto suceda el usuario deberá iniciar sesión, desde el menú del usuario ingresar a la sección “Mis Promociones” y allí ingresar el nombre del cupón en letra mayúscula y confirmar el mismo. Los usuarios deberán cargar el cupón antes de generar los envíos y así poder utilizar el descuento.
7. El Organizador no otorga garantía de calidad, evicción, vicios ocultos, funcionamiento, ni ninguna otra con relación a los productos adquiridos, debiendo dirigirse cualquier reclamo a sus, vendedores, fabricantes o importadores, el Correo Oficial no será en ningún caso responsable de daños o perjuicios producidos a los usuarios o a terceros, en sus personas o bienes, por la utilización del beneficio.
8. La promoción tendrá aplicación y vigencia para envíos dentro de la República Argentina.
9. Promoción sin obligación de compra.
10. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o que constituyan casos fortuitos o de fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá, suspender y/o modificar la promoción, siempre y cuando no alteren su esencia ni disminuyan el programa de beneficios.
11. La participación en la promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión vinculada con ellas, previa aprobación de la Autoridad de Aplicación.
12. Estas Bases podrán ser consultadas en la página web:  
<https://www.correoargentino.com.ar/MiCorreo/public/terminosycondiciones>